



Resolución de Decanato **1388 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.644/2024. Autoriza CFRC a estudiantes de la carrera Ingeniería Agronómica, en el periodo lectivo 2024
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
11/12/2024

VISTAS:

Las solicitudes elevadas por estudiantes de la carrera de Ingeniería Agronómica de fs. 123 en adelante, mediante las cuales solicitan autorización para cursar asignaturas en el primer cuatrimestre o anual del periodo lectivo 2024, fuera del régimen de correlatividad, y

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes, se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que a fs. precedentes a cada pedido, la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen aconsejando hacer lugar a los mismos.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSIDERENSE AUTORIZADOS a cursar en el primer cuatrimestre o anual del periodo lectivo 2024, fuera del régimen de correlatividad, a los siguientes estudiantes de la carrera de Ingeniería Agronómica, en las asignaturas indicadas y en razón de lo expresado en el exordio:

| LU | APELLIDO Y NOMBRE | ASIGNATURA |
|---------|-----------------------------|--------------------------|
| 416.903 | TULA LESCANO, PABLO MARCELO | PRÁCTICA DE FORMACIÓN II |
| 420.936 | APARICIO, MATIAS ALEXIS | FÍSICA |

ARTÍCULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Comisión de Docencia y Disciplina NO autoriza el pedido de Cursado Fuera de Régimen de la siguiente asignatura:



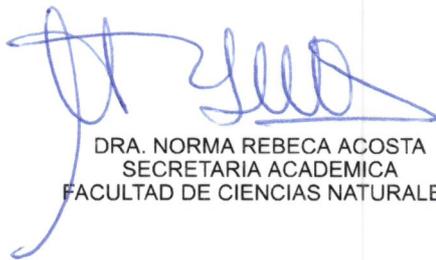
Resolución de Decanato **1388 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.644/2024. Autoriza CFRC a estudiantes de la carrera Ingeniería Agronómica, en el periodo lectivo 2024
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
11/12/2024

| LU | APELLIDO Y NOMBRE | ASIGNATURA |
|---------|-----------------------------|--|
| 416.903 | TULA LESCANO, PABLO MARCELO | · FITOPATOLOGÍA · EDAFOLOGÍA AGRÍCOLA |

ARTÍCULO 3°.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES